

Sesión 9.a ordinaria en Martes 11 de Junio de 1929

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OYARZUN

SUMARIO

1. El señor Sánchez solicita se exima del trámite de Comisión el mensaje sobre nombramiento de Ministro de Chile en Colombia.
2. El señor Azócar se refiere a los pres.d-amos hechos por la Caja Agraria.
3. El señor Medina observa la conveniencia de abrir la barra del río Imperial.
4. El señor Cabero se ocupa de la industria maderera.
5. El señor Carmona formula observaciones sobre la necesidad de establecer una planta de beneficio de metales de cobre en Freirina.
6. Se acuerda eximir del trámite de Comisión el mensaje sobre designación de Ministro de Chile en Colombia.
7. Se procede a la elección de Consejero de la Caja de Crédito Minero y resulta nombrado el señor don Federico Villaseca.
8. Se constituye la Sala en sesión secreta para tratar del mensaje sobre designación

de Ministro de Chile en Colombia.
Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo.	Opazo, Pedro.
Bórquez, Alfonso.	Oyarzún, Enrique.
Cabero, Alberto.	Piwonka, Alfredo.
Carmona, Juan L.	Rivera, Augusto.
Concha, Luis E.	Sánchez G. de la H., R.
Cruzat, Aurelio.	Schürmann, Carlos.
Gutiérrez, Artemio.	Silva C., Romualdo.
Korner, Víctor.	Smitmans, Augusto.
Marambio, Nicolás.	Trucco, Manuel.
Medina, Remigio.	Urzúa, Oscar.
Júñez, Aurelio.	Yrarrázaval, Joaquín.

ACTA APROBADA

Sesión 7.a ordinaria en 5 de Junio de 1929.
—Presidencia del señor Oyarzún.

Asistieron los señores Azócar, Bórquez, Carmona, Concha don Luis E., Cruzat, Eche-
nique, González, Gutiérrez, Körner, Maram-

bio, Piwonka, Rivera, Schürmann, Silva Cortés, Truceo y Valencia.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 5.ª ordinaria, en 2 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (6.ª), en 4 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de ley sobre reglamentación de la caza en el territorio de la República.

Se mandó archivar.

Con los tres siguientes, comunica que ha aprobado otros tantos proyectos de ley sobre las materias que a continuación se expresan:

Derogación del artículo 8.º de la ley número 4,283, en cuanto establece que no regirán para el Casino de Viña del Mar, los artículos 277, 278 y 279 del Código Penal.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Reemplazo del artículo 1.º de la ley número 4,567, sobre expropiación de propiedades ubicadas en San Bernardo para construir un campo de deportes.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Y sobre condonación a los martilleros públicos, de la suma de 92,663 pesos 24 centavos, que adeudan al Fisco en virtud del artículo 7.º del decreto-ley número 769.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Con el último, comunica que ha aprobado un proyecto de acuerdo sobre concesión a la "Sociedad Las Artes Mecánicas", del permiso requerido para conservar la posesión de dos bienes raíces.

En la hora de los incidentes, a indicación del honorable Senador, señor Azócar, se acuerda pasar en informe a la Comisión de Hacienda, el proyecto del ley remitido por la Cámara de Diputados, en que se propone la derogación del artículo 8.º de la ley número 4,283, en cuanto establece que no regirán para el Casino de Viña del Mar, los artículos 277, 278 y 279 del Código Penal.

Se dan por terminados los incidentes.

Por no haber en tabla asuntos de qué tratar, se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta del siguiente informe de la Comisión de Gobierno:

Honorable Senado:

En mensaje últimamente remitido por S. E. el Presidente de la República, se inicia un proyecto de ley en virtud del cual se prorrogan, por cinco años más, los beneficios que conceden las leyes números 1,248 y 1,734, de 31 de Agosto, y 4 de Febrero de 1905, respectivamente, a las Juntas de Beneficencia de Iquique y Antofagasta, en orden a percibir, con ciertas y determinadas excepciones, las rentas de arrendamiento de los terrenos fiscales ubicados en las respectivas provincias, imponiéndoseles la obligación de destinar un 10 por ciento, la primera, del total de lo que por este capítulo obtenga al Hospital de Pisagua y un 20 por ciento, la segunda, a distribuirse por iguales partes entre los Hospitales de Tocopilla y Taltal.

Por leyes posteriores signadas con los números 2,931 y 3,553, de 12 de Septiembre de 1914 y 29 de Septiembre de 1919, respectivamente, y, finalmente, por decreto-ley número 20, de 3 de Octubre de 1924, se han ido conservando, sucesiva y ordenadamente, los efectos de aquellas dos primitivas leyes que

consultaron, por un plazo determinado de cinco años, los beneficios que se dejan enunciados en el primer párrafo de este informe.

Próximo a expirar el término vigente de prórroga y manteniéndose, a juicio del Gobierno, las razanos que, hasta ahora, hacen justificada esta ayuda pecuniaria en favor de instituciones de beneficencia pública, de extraordinaria importancia, dadas las necesidades de la numerosa población obrera de las regiones que atienden con sus servicios de diversa índole, sólo corresponde acoger la iniciativa del Ejecutivo y, en consecuencia, despachar la ley en proyecto.

Vuestra Comisión de Gobierno, por su parte, impuesta de los antecedentes relacionados, concurre en estimar justa y conveniente la proposición en informe, razón que la mueve a recomendar su aprobación al Honorable Senado en los mismos términos en que ha sido formulada.

Sala de la Comisión, a 11 de Junio de 1929.—**R. Medina Neira.**—**Artemio Gutiérrez.**—**Nicolás Marambio M.**—**Manuel Cerda M.**, Secretario.

PRIMERA HORA

1.—MINISTRO DE CHILE EN COLOMBIA

El señor **Oyarzún** (Presidente). — Entrando a la hora de los incidentes, ofrezco la palabra.

El señor **Sánchez**. — Desearía saber, señor Presidente, si habrá sido ya informado el proyecto enviado con un mensaje del Poder Ejecutivo que autoriza el nombramiento de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Colombia.

El señor **Secretario**. — Aun no ha sido informado el mensaje a que se ha referido el honorable Senador.

El señor **Sánchez**. — Voy a permitirme solicitar de la Mesa se sirva pedir que se exima del trámite de Comisión el mensaje a que me he referido.

El señor **Oyarzún** (Presidente). — Se votaría la indicación de Su Señoría al final de la Primera Hora, si no se hace observación.

Acordado.

2.—PRESTAMOS HECHOS POR LA CAJA AGRARIA

El señor **Azócar**. — La prensa de hoy, da cuenta del movimiento de préstamos, hechos a la agricultura por la Caja Agraria. Se publica un cuadro, en que se determina la cantidad prestada por provincias. El total de los préstamos hechos hasta la fecha, asciende a la cantidad de 93 millones de pesos, o sea, dicha Institución ha puesto en circulación todos los recursos de que podía disponer.

Los efectos de estos préstamos, es fácil observarlos, pues hay una gran firmeza en el mercado de las propiedades agrícolas; se nota actividad en la agricultura; nuestros campos se están poblando de ganado; terrenos incultos entran a la producción; en todas partes se hacen grandes plantaciones de árboles frutales y forestales; aumentan los cultivos de toda especie y se nota cierto bienestar general.

Lo expuesto está demostrando, que los préstamos otorgados en la Caja Agraria, han cumplido la función económica que les corresponde, o sea, de fomentar la producción agrícola, mejorando los campos, sus medios de explotación y obteniendo la variedad de sus cultivos.

Pero, la cantidad de 93.000.000 de pesos, es una suma insignificante para el desarrollo de nuestra producción agrícola. Vemos, en todos los pueblos, la preocupación de sus Gobiernos por dar recursos financieros a la agricultura y así, por ejemplo, uno de los primeros actos del Gobierno del Presidente de los Estados Unidos, ha sido presentar un proyecto, destinado a auxiliar financieramente a la agricultura norteamericana, proyecto que, según las informaciones de la prensa, fué aprobado, otorgando recursos por valor de 500 millones de dólares. Además, el partido laborista de Inglaterra, en su programa que en estos momentos preocupa la atención mundial, señala también entre sus puntos fundamentales, dar crédito a la agricultura.

S. E. el Presidente de la República, señor Carlos Ibáñez, adelantándose a esta evolución agraria que se opera en el mundo, declaró, que durante su Gobierno, a la agricultura, no le faltarían recursos para producir.

Como la Caja Agraria, según se desprende de la publicación a que me he referido, colocó ya todo su capital, hay necesidad de darle nuevos recursos. Para este efecto, creo que debemos adoptar un sistema que da muy buenos resultados en Estados Unidos, y es, el de autorizar a los Bancos Agrícolas, ya sean particulares o de creación del Estado, para que emitan debentures hasta por el doble de su capital, que en el caso de la Caja Agraria, sería de 44 millones de pesos.

Podrían adquirir estos bonos las Cajas de Ahorros y Cajas Sociales, en vez de adquirir los bonos a largo plazo, que como muy bien decía ayer el honorable Senador señor Núñez Morgado, deberían restringirse, porque inmovilizan dinero.

Además, con esta medida se obtendría que los fondos de ahorro y sociales, estén en la producción, esto es, cumplen con la función que le corresponde en el desenvolvimiento económico del país.

Por otra parte, con esta reforma, se pondrá en práctica el principio de que es mejor inversión el bono a corto plazo, que el bono a largo plazo.

En los grandes centros monetarios, se prefiere siempre invertir los ahorros, en estos bonos a 5 años plazo, que en los a 20 o más años, y prueba de ello es que los primeros tienen gran demanda, son cotizados con premio y preferidos por los inversionistas.

En cambio, nosotros hemos mirado con cierta desconfianza el bono a corto plazo, no lo usamos para nuestras necesidades económicas y hemos abusado del bono a largo plazo.

El crédito agrícola, debe desarrollarse en el plazo de 1 a 5 años y para el fomento de este crédito, no deben faltar recursos, ya que su limitación significaría la restricción de la producción agrícola.

Para dar a la Caja Agraria la facultad emisora de bonos a corto plazo, deberíamos transformarla en el Banco Agrícola del país y darle autonomía. Y en esta forma, quedaría deslindada la Caja Hipotecaria con su bono de adquisición y a largo plazo y el Banco Agrícola con el Bono de producción y a corto plazo.

3.—BARRA DEL RIO IMPERIAL

El señor **Medina**. — Ruego a la Mesa se sirva oficiarse al señor Ministro de Fomento rogándole, ya que se ha impuesto la tarea de ordenar el dragado del bajo de Boca Diuca en el Río Imperial, se sirva ponerse al habla con el señor Ministro de Marina para los efectos de abrir un poco la barra del Río Imperial, a fin de permitir que los vapores de algunas Compañías navieras hagan su carrera hasta Carahue que es el puerto antiguo que existe a orillas del Río Imperial. De esta manera, toda la producción de la provincia de Cautín podría tener su salida por el Río Imperial para ser llevada a Talcahuano, San Antonio o las provincias del Norte, con gran utilidad para los agricultores de aquella provincia.

El señor Ministro de Fomento sabe que esta obra es muy hacedera y económica, de tal manera que poniéndose de acuerdo con su colega de Marina, ya que pronto entraremos a la estación de invierno, ordenaran ejecutar las obras necesarias para dejar expedita la barra del Río Imperial, y obtener así lo que anhelan desde hace largo tiempo los vecinos de la provincia de Cautín, mientras se construye el puerto definitivo.

En estas condiciones, el Estado debe subvencionar a alguna Compañía de vapores, porque hagan la navegación en esa región, y las naves podrían entrar por el Río Imperial hasta Carahue, a fin de transportar los productos de la provincia de Cautín, con la cual los agricultores economizarían seis u ocho pesos por cada saco de trigo que se transporta al Norte. Esto sería tanto más beneficioso si se atiende a que hoy cobran los Ferrocarriles del Estado, tarifas verdaderamente prohibitivas.

Deseo, pues, que la Mesa se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, a nombre del Senador que habla, en el sentido que dejó indicado, porque Su Señoría conoce esta materia y está procurando solucionar este problema para que alguna vez se transporten los productos de la provincia de Cautín por el Río Imperial.

El señor **Oyarzún** (Presidente). — Se enviará al señor Ministro de Fomento el oficio que ha solicitado el señor Senador, acompañándole el boletín de la sesión de

hoy, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría.

4.—INDUSTRIA MADERERA

El señor **Bórquez**.—Hay una importante industria nacional cuya materia prima se encuentra en abundancia en el país y que hasta la fecha no ha merecido la menor atención de los poderes públicos. Me refiero a la industria maderera.

Todos aquellos que viajan desde Santiago a Puerto Montt habrán contemplado con sorpresa la enorme cantidad de maderas acumuladas en las distintas estaciones desde Temuco a Puerto Montt. Digo con sorpresa, puesto que en los grandes centros consumidores la madera es cara y escasa. lo que no se justifica conociendo el gran stock que hay en el Sur.

Por otra parte, todos sabemos que los productores, es decir, los que elaboran directamente la madera, están casi en su totalidad arruinados, porque el precio que les pagan los compradores es ruinoso y no les compensa del enorme sacrificio que les impone el rudo trabajo de la elaboración.

Hasta tal punto, es un mal negocio para los elaboradores seguir produciendo, que muchos han preferido quemar sus bosques antes de seguir trabajando en un negocio que sólo les deja pérdidas.

¿Cuál es la causa de esta determinación?

Para mí no puede ser otra que ésta: el productor, al llevar su producto a la estación, cae en manos del comprador que le clasifica la madera, que él creía de primera, pues no le conviene llevar maderas de otra calidad, se las clasifica una pequeña parte de primera y de segunda y casi la totalidad de tercera y cuarta clase. Como la clasificación está sólo en manos del comprador, éste las clasifica a su arbitrio y mirando sólo sus conveniencias.

Como este estado de cosas perjudica a la economía nacional, no podemos mirar impasibles que se destruya una fuente incalculable de riquezas que todos los países del orbe cuidan y protegen decididamente hasta tal punto, que en Europa y Estados Unidos de Norte América y Canadá no se puede cortar un árbol sin plantar uno, dos o tres.

Yo, señor Presidente, me voy a permitir pedir se solicite a los señores Ministros de Fomento y Relaciones Exteriores la formación de una tabla oficial de clasificación de maderas, ya sea para las maderas de consumo interno como para la exportación y al mismo tiempo pedir se encomiende a los ingenieros agrónomos provinciales o departamentales el cumplimiento de las normas de clasificación que establezcan dichos Ministerios.

Ruego al señor Presidente se sirva dirigir oficio en el sentido indicado a los señores Ministro de Fomento y Relaciones Exteriores.

El señor **Oyarzún** (Presidente).—Se dirigirán los oficios solicitados por Su Señoría en la forma acordada.

5.—PLANTA BENEFICIADORA DE METALES EN FREIRINA

El señor **Carmona**.—Voy a formular ligeras observaciones que tienen cierta analogía con las que formulé en la sesión de ayer respecto al Hospital de Freirina.

Voy a hacerme eco de las palabras que llegan de esa región del Norte del país para referirme a un asunto que en apariencia puede parecer minúsculo, pero que es de gran importancia para los modestos hijos de ese valle.

Se trata, señor Presidente, de la minería de esa región, que está en manos de gente de muy escasos recursos, pero que en realidad constituyen el eje de todas las actividades mineras. Ellos son los únicos que mantienen la industria, pero las minas sólo vienen a tomar auge cuando pasan a manos de poderosas compañías. Sin embargo, el pobre minero tiene hoy por delante grandes obstáculos, especialmente entre las casas compradoras de minerales. Lo que en buenas cuentas ocurre, es que el minero trabaja lo más duramente que puede imaginarse, y cuando va a vender sus minerales, se encuentra con que no se le paga ni siquiera lo suficiente para reembolsarse sus gastos, de tal manera que muchas veces quedan como deudores.

Me han llegado muchas comunicaciones en que me manifiestan que, por lo que respecta al departamento de Freirina, sólo

Senado.—Ord. 11

existe una casa compradora de minerales, la American Smelting, según entiendo, la cual paga precios irrisorios. Esta firma tiene una oficina compradora en el mineral de Quebradita, el cual conozco personalmente, y otra en la caleta denominada Peña Blanca, puntos que distan entre sí más o menos tres leguas. Igual distancia creo que hay a Fragüita. Suponiendo que los pobres mineros lleven a este último punto sus cargas a lomo de mula, deben desembolsar por tal acarreo \$ 1.20 por quintal.

Sobre este recargo, esa firma se permite todavía hacerles descuentos, como el de flete entre Quebradita y Peña Blanca, de donde resulta que el precio de 7 ú 8 pesos que se paga por quintal, queda reducido a tres o cuatro pesos, o sea en un cincuenta por ciento. Agréguese a esto el desearo con que procede en sus negocios la Compañía, que la lleva a quitarles la ley a los metales, descontando casi más de la mitad, y aun en el peso mismo de ellos. Y como no hay ninguna otra casa que haga estas transacciones, los mineros se ven obligados a aceptar todo lo que se les impone. Se trata, como se ve, de un verdadero monopolio.

Yo creo que esto tendría un remedio, cual sería el de que la Caja de Crédito Minero, que está en actividad hace más de dos años, establezca y mantenga allí un establecimiento de beneficio de metales, que podría servir a la región comprendida entre Copiapó y La Serena. De otra manera, la situación continuará indefinidamente en el mismo estado.

Según he sabido por comunicaciones que he recibido del Norte, no hace mucho tiempo que estuvo por allá el Director de la Caja de Crédito Minero, señor Martínez acompañado de algunos ingenieros y técnicos que dieron unas cuantas conferencias sobre la importancia minera en Chile y el más conveniente beneficio de los metales, y con esto los mineros alimentaron esperanzas de que su situación habría de cambiar; pero la verdad es que hasta ahora no se ha visto allí ningún beneficio.

Repito que el remedio de esta situación estaría en que la Caja estableciera una planta de concentración de metales en aquella región. Alguien me ha dicho que esa plan-

ta no se necesitaría porque existe allí una casa compradora de los metales que se extraen entre Serena y Copiapó; pero por mi parte puedo informar al Honorable Senado que esa región minera tiene por lo menos unas cuarenta leguas desde Vallenar a Copiapó; desde Huasco a La Serena hay todavía mayor distancia.

Luego, el ferrocarril longitudinal, aunque haga rebaja de fletes, resultará siempre caro para ayudar debidamente a la minería de aquella región.

Todo esto recomienda la instalación de una planta para minerales que venga a competir con la única que en la actualidad mantiene el monopolio de la compra de los minerales. Hasta la fecha sólo se ha hecho propaganda de prensa en los periódicos de Vallenar y de otras localidades en el sentido de adquirir esa planta y casa compradora, sin que se haya llegado a nada práctico.

Es por esto tal vez que los mineros pobres de aquella región, al ver que desde Enero hasta Junio, en que nos encontramos, no se ha instalado dicha planta para minerales, claman contra la Caja Minera. Ellos estiman que la Caja no ha llevado a aquella región los beneficios prácticos que se esperaban. Es posible que en esta apreciación de los mineros haya algo de pasión, sobre todo si se considera que en las regiones de Copiapó y La Serena se han dejado sentir ya prácticamente los beneficios de la Caja.

Aquel valle tuvo en otro tiempo un gran auge minero; su población pasaba de cuarenta mil habitantes; en Quebraditas, Fragüita, Agua Amarga y Las Tunas se explotaban minas de plata, de cobre, etc.

A las puertas de Freirina, hay hoy día expectativas de que vuelva el trabajo, la prosperidad, porque se explotará dentro de poco el grandioso mineral del Algarrobo.

Toda la región a que me vengo refiriendo, hoy decaída, deberá volver a su antiguo auge.

Por esto vale la pena considerar la petición que hacen los mineros de aquel valle. Se han dirigido al que habla porque soy de la misma región y para que me haga eco de sus aspiraciones desde esta alta tribuna.

Para terminar, solicito que estos anhelos

de los mineros de Huasco, lleguen a conocimiento del señor Director de la Caja de Crédito Minero, o de quien corresponda, a fin de que sean tomados en consideración.

El señor **Oyarzún** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

5.—MINISTRO DE CHILE EN COLOMBIA

El señor **Oyarzún** (Presidente).—Se va a votar la indicación formulada por el honorable señor Sánchez García de la Huerta, para eliminar del trámite de comisión el mensaje del Ejecutivo con el que propone la persona que ha de servir el cargo de Ministro Plenipotenciario de Chile en Colombia.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación, la indicación.

Si no se pide votación, daré por aprobada la indicación del honorable señor Sánchez García de la Huerta.

Aprobada.

También contiene la indicación del honorable señor Sánchez, la idea de que al término de la primera hora de la presente sesión, se trate del mensaje que se refiere a esta materia. Si no hay inconveniente, se procederá en la forma indicada.

Acordado.

6.—CONSEJERO DE LA CAJA DE CREDITO MINERO

El señor **Oyarzún** (Presidente).—En cumplimiento a un acuerdo tomado en la sesión de ayer del Honorable Senado, corresponde hacer hoy la designación del represen-

tante del Honorable Senado ante la Caja de Crédito Minero, cargo que se encuentra vacante por haber sido sorteado el nombre de la persona que lo servía, don Federico Villaseca.

Se va a proceder a tomar la votación.

—Durante la votación:

El señor **Oyarzún** (Presidente).—Se han reunido veinte cédulas, número igual al de Senadores que se encuentran presentes.

—Efectuado el escrutinio, dió el siguiente resultado:

	Votos
Por el señor Federico Villaseca ..	19
En blanco	1
Total	20

El señor **Oyarzún** (Presidente).—En consecuencia, queda designado el señor Federico Villaseca Consejero de la Caja de Crédito Minero, en representación del Senado.

7.—MINISTRO DE CHILE EN COLOMBIA

El señor **Oyarzún** (Presidente).—En conformidad al acuerdo que se acaba de tomar, se va a constituir la Sala en sesión secreta para tomar en consideración el mensaje de S. E. el Presidente de la República con que solicita el acuerdo del Senado para el nombramiento del señor Arturo Puga, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Colombia.

Se constituyó la Sala en sesión secreta.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.